

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000079 - 2013/GOB. REG. TUMBES -GGR

Tumbes, 26 MAR 2013

VISTO:

Informe N° 067 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI, de fecha 25 de marzo del 2013, proveído de Gerencia General Regional de fecha 26 de marzo del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas de Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

Que, mediante Informe N° 067 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI, de fecha 25 de marzo del 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura; solicita a la Gerencia General del Gobierno Regional de Tumbes la conformación del COMITÉ ESPECIAL para el proceso de selección CONSULTORIA DE OBRA: EJECUCION DEL PROYECTO DE MITIGACION PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES Y BOCATOMA LA PEÑA - REGION TUMBES para el ejercicio año fiscal 2013;

Que, asimismo alcanza la propuesta de los profesionales integrantes del referido Comité Especial, detallándola de la siguiente manera:

**TITULARES:** Ing. Jorge Luis Maturrano Pérez, presidente; Abg. Juan Carlos Quinde Rojas, miembro; Ing. José Armando Neciesup Silva, miembro; MIEMBROS



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000079 2013/GOB. REG. TUMBES -GGR

Tumbes, 26 MAR 2013

SUPLENTE: Abg. Brígida Elizabeth del Rosario Mairique Quispe; Tec. Cont. Claudia Paola Zapata Mogollón; Ing. Miguel Ángel Guillen Gallegos.

Que, mediante proveído de Gerencia General Regional de fecha 26 de marzo del 2013; inserto en el Informe Nº 067 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI, de fecha 25 de marzo del 2013 la Gerencia General Regional, dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte la respectiva resolución;

Que, en el Artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo Nº 1017, establece que: En las licitaciones públicas y concursos públicos, la entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. Para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Ad Hoc. Asimismo el titular de la entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o Permanente, cuando lo considere conveniente. En estos casos el Comité especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.

Que, en el Artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que corresponde al Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial indicando los nombres completos y quien actuará como presidente; cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La resolución será notificada a cada uno de los miembros.

Que, por lo expuesto, corresponde designar al Comité Especial para el proceso de selección para la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la Obra; conforme a las competencias establecidas en el Artículo 31º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de infraestructura, Secretaría General Regional, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000079 - 2013/GOB. REG. TUMBES -GGR

Tumbes, 26 MAR 2013

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** El COMITÉ ESPECIAL para el proceso de selección CONSULTORIA DE OBRA: EJECUCION DEL PROYECTO DE MITIGACION PARA LA OBRA MEJORAMIENTO DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES Y BOCATOMA LA PEÑA - REGION TUMBES; el mismo que queda conformada de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Ing. JORGE LUIS MATURRANO PEREZ
- Abg. JUAN CAJLOS QUINDE RIOJAS
- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA

PRESIDENTE  
MIEMBRO TITULAR  
MIEMBRO TITULAR

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- Abg. BRIGIDA ELIZABETH DEL ROSARIO MANRIQUE QUISPE
- Tec. Cont. CLAUDIA FAOLA ZAPATA MOGOLLON
- Arq. MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS

PRIMER SUPLENTE  
SEGUNDO SUPLENTE  
TERCER SUPLENTE

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución, a los Miembros integrantes del Comité: a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ing. Gerardo Wilfredo Garcia Galea  
GERENTE GENERAL